JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO Nº 2
CIUDAD JUDICIAL: Av. Bolivia y Houssay - Salta

Salta, 11 de Agosto de 2.021.-

OFICIO.-

Al Juzgado Federal de Salta N° 02

Autos Caratulados "**AFIP C/ VyB CONSTRUCCIONES SRL S/EJEUCION FISCAL**" Expte. N° **FSA 2280/2017**

S/D:

Por la presente se hace saber a Ud., que en autos caratulados: **"FERNANDEZ, POLICARPIO C/ V Y B CONSTRUCCIONES SRL S/ EJECUCION DE SENTENCIA", EXP- 44106/19**, en trámite en trámite por ante el juzgado de 1° Instancia del Trabajo N° 02, a cargo de la Dra. *ALEJANDRA I. SALIM*, Secretaría de la *Dra. MARIA ALICIA SAHA*, se ha dictado la siguiente providencia: **"Salta, 08 de junio de 2021.-____Y VISTO**: El pedido de venta de los bienes embargados a fs. 25 de estos autos caratulados: "Fernández, Policarpio C/ VYB Construcciones SRL S/ Ejecución de Sentencia"__**R E S U E L V O__I) SACAR A REMATE** con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal (art. 578 del C.P.C.C. de aplicación supletoria en este fuero), el inmueble embargado a fs. 25 (**Matrícula Catastral Nº 170.651**, Sección S, Fracción 278 del Departamento Capital de Salta) por el Martillero José Armando Zapia propuesto por el ejecutante (posesionado en el cargo a fs. 71), si el ejecutado no se opusiere, por motivos fundados, dentro del día siguiente a su notificación (arts. 570, inc. 1° y 577).-___II)___III)___IV)___V)___**VI)** De acuerdo a lo informado a fs. 20/23 comuníquese a los Jueces embargantes y cítese a los acreedores comunes e hipotecarios, para que dentro del quinto día de su notificación, que se hará personalmente o por cédula (arts. 135 inc. 10 y 339) hagan valer sus derechos (art. 581) con el apercibimiento de cancelarse los gravámenes.___VII)___VIII)..-.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

JUZGADO DE 1ra INSTANCIA DEL TRABAJO N° 2 - SALTA -

Dra. MARÍA ALICIA SAHA
SECRETARIA